



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL CHOTA DE ESSALUD CON ALCANCE A LAS PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO, SANTA CRUZ Y HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Red Asistencia Chota de EsSalud con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Hualgayoc del departamento de Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Competencias y coordinación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la Presidencia Ejecutiva de EsSalud y las demás instituciones públicas competentes adoptarán las acciones pertinentes para la referida implementación.

Salvo mejor parecer,

Dese cuenta.

Sala de Comisión

Lima, 6 de mazo de 2024

PASIÓN NEOMIAS DAVILA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



SUSTENTACIÓN DE TEXTO SUSTITUTORIO

PROYECTOS DE LEY N° 6220/2023-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL CHOTA DE ESSALUD CON ALCANCE A LAS PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO, SANTA CRUZ Y HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La modificación propuesta responde a observaciones que fueron realizadas por el área de técnica legislativa, las que, una vez revisadas por el equipo de asesores de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, fueron aceptadas, y por tanto modificó, en forma, el texto original.

La modificación realizada, por tanto, no cambia el espíritu de la propuesta normativa y, tampoco genera alteraciones sobre el fondo del contenido.



PASIÓN NEOMIAS DAVILA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

